



Referencia:	<b>2024/00008613B</b>
Procedimiento:	<b>PROCEDIMIENTOS GENÉRICOS</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Turismo (CMS)</b>	

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE PUBLICIDAD Y MARKETING, PARA LA CONCEJALIA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO.**

## ÍNDICE

1.- OBJETO DEL PLIEGO .....	3
2.- DISTRIBUCIÓN EN LOTES.....	3
3.- ÁMBITO DEL CONTRATO .....	4
3.1. ÁMBITO FUNCIONAL .....	4
3.2. LUGAR DE ENTREGA .....	4
3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN .....	4
4.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN .....	4
5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS .....	5
6.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO .....	5
6.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SUMINISTRO .....	6
6.2. PARTICULARIDADES DEL SUMINISTRO .....	7
6.3. CONDICIONES DE ENTREGA .....	8
6.4. IMPORTE DE PEDIDO MÍNIMO .....	8
6.5. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA .....	8
6.6. ALBARÁN DE ENTREGA Y FACTURAS .....	8
6.7. RESPONSABLE DEL CONTRATO .....	8
6.8. COORDINADOR DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA .....	8
7.- EMBALAJE Y ALMACENAJE DE LOS SUMINISTROS .....	9
8.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA .....	9
9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE VALORACIÓN.....	10
10.- CALIDAD DE LOS SUMINISTROS .....	12
11.- CONDICIONES DE GARANTÍA .....	12
12.- INCUMPLIMIENTOS PENALIZABLES .....	13
13.- DEMORA EN LA EJECUCIÓN .....	14
14.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .....	14
15.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS .....	15
ANEXO I: PARAMETRIZACIÓN.....	16
ANEXO II: LISTADO DE MATERIALES Y/O PRODUCTOS ORDENADOS POR LOTES .....	20

## 1.- OBJETO DEL PLIEGO:

El presente pliego, de conformidad con el art. 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas particulares (en adelante PPTP), que han de regir la prestación del contrato consistente en el SUMINISTRO DIFERENTES MATERIALES PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO.

El objeto del contrato es garantizar el suministro diferentes materiales para promoción y difusión del municipio, distribuido en tres lotes.

El material a suministrar viene agrupado por lotes, de forma que los licitadores podrán concursar a uno o varios lotes según sus intereses.

Las descripciones de los materiales objeto de contratación se acompañan como Anexo II para los lotes del pliego de prescripciones (listado de materiales según lote, con precios unitarios).

El importe total del contrato no vincula al Ayuntamiento en cuanto se refiere a cantidades de suministro y/o elementos descritos en el referido Anexo, estando el contratista obligado a suministrar todos los materiales y elementos que se le solicite por el precio unitario ofertado.

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, tiene la necesidad de que le surtan una serie de materiales estableciéndose 3 lotes para la realización del presente pliego:

- **LOTE 1.** Suministro de flyers, mapas turísticos y base lanyard.
- **LOTE 2.** Suministro de Material de Publicidad y Marketing.
- **LOTE 3** Suministro de vinilos.

El código CPV que identifica la naturaleza objeto de este contrato es:

- **LOTE 1.** 22462000-6 - MATERIAL DE PUBLICIDAD
- **LOTE 2.** 22462000-6 - MATERIAL DE PUBLICIDAD
- **LOTE 3.** 22462000-6 - MATERIAL DE PUBLICIDAD

## 2.- DISTRIBUCIÓN EN LOTES:

Atendiendo a las características de los suministros, se entiende que el presente contrato puede ser objeto de división en lote, pues su realización independiente no afectará a la ejecución del mismo. Se realizarán TRES (3) lotes que se distribuyen de la siguiente manera:

- **LOTE 1. Suministro de flyers, mapas turísticos y base lanyard:** cartelería, flyer, bases de lanyard y mapas.
- **LOTE 2. Suministro de Material de Publicidad y Marketing:** bragas de cuello, lanyard, bolsa de algodón, gorra, pendrive, taza, bolígrafo, botella de aluminio, abanico, sello de caucho

- **LOTE 3: Suministro de vinilos:** Vinilo polimérico impreso de 0,5x0,5 metros, de 1x1 metros, de 3x1 metros, laminados según diseño del cliente y Vinilo de corte impreso de 0,5x0,5 metros, de 1x1 metros, de 3x1 metros con laminado polimérico, según diseño del cliente.

Todos los lotes del contrato contienen las prestaciones de diseño o adaptación del diseño de los suministros adaptándose siempre a las propuestas realizadas por la Concejalía, que deberá de plasmarse en los artículos a suministrar.

Las prescripciones señaladas en los puntos siguientes deben considerarse mínimas, pudiendo ser mejoradas por los licitadores.

### 3.-ÁMBITO DEL CONTRATO.

#### 3.1. ÁMBITO FUNCIONAL.

El contrato descrito en este Pliego tendrá por objeto SUMINISTRO DE DIFERENTES MATERIALES PARA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO, para la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

En referencia a los artículos de los tres lotes la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Puerto del Rosario podrá ceder, solicitar o adaptar un diseño para que sean impresos en los artículos de los lotes anteriormente indicados, por lo que la adjudicataria de cada lote deberá ejecutar las operaciones necesarias para la adaptación de los mismo a los productos solicitados.

En el suministro se incluirá el transporte para traslado/recogida de materiales en caso necesario, hasta y/o desde la Concejalía de Turismo o instalaciones dependientes de ella.

#### 3.2. LUGAR DE ENTREGA.

El lugar establecido para la entrega del suministro es el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, situado en C/ Fernández Castañeyra, 2, CP.35600 Puerto del Rosario, o en las instalaciones dependientes de la Concejalía de Turismo que designe la misma.

La entrega de los pedidos se ajustará al calendario laboral y horario del centro.

#### 3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración prevista para los contratos de cada uno de los lotes es de UN (1) AÑO, desde la formalización de este, (prorrogable por DOS (2) AÑOS más, siendo la duración máxima prevista de TRES (3) AÑOS.

### 4.- NORMATIVA Y LEGISLACIÓN DE APLICACIÓN.

Será de aplicación las normas especificadas en el presente PPTP, en el PCAP, así como toda aquella normativa, legislación, etc. vigente que sea de aplicación al objeto del contrato y la que se dicte en el futuro, la cual se incorporará de manera inmediata y automática al suministro prestado, siendo responsabilidad de la adjudicataria su observancia y adaptación técnica a la misma en su caso, sin que quepa reclamar nada a la Concejalía de Turismo por estos conceptos.

Con carácter enunciativo y no limitativo, entre la normativa a aplicar se encuentran:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales.
- Reglamento 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos Datos (Reglamento general de protección de Datos).

Normativas relacionadas con el objeto del contrato, en cuanto a:

- Marcados CE, cuando sea aplicable, los productos ofertados en esta licitación deberán Esta relación legislativa, es de carácter mínimo y no exime a la adjudicataria del cumplimiento de cuantas Normas, Leyes, Disposiciones, Ordenanzas, Reglamentos, etc. no expuestas aquí y que sean de aplicación.

Todos los materiales relacionados con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán los protocolos de protección y calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. Deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable si fuese requerido para ello por este Ayuntamiento.

#### 5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

En el Anexo II de este PPT.se relacionan los productos o materiales englobados en el objeto de esta licitación para cada uno de los tres lotes, que tendrá carácter orientativo y no limitativo. El listado detalla las especificaciones técnicas requeridas para cada artículo en cuanto a:

- Descripción.
- Formato y características técnicas.
- Marcas tipo o equivalentes.
- Número de unidades de referencia que se ha utilizado para determinar el precio máximo de licitación.

#### 6.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

La empresa adjudicataria será la responsable de suministrar los productos que solicite la Concejalía de Turismo según lo dispuesto en el presente pliego. Una vez adjudicado el contrato y antes de realizar los pedidos se podrán solicitar muestras de los productos, sin coste alguno para el Ayuntamiento.

El suministro se realizará en función de las necesidades de la Concejalía de Turismo, por lo que su adquisición se efectuará de forma gradual, sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en este Pliego. La cuantía total de licitación es estimada y el precio de cada artículo es unitario como se señala en el Anexo II.

Dicha estimación no supone un compromiso de gasto, únicamente generarán obligaciones de pago los suministros efectivamente entregados.

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario, se reserva el derecho a la modificación del diseño de los modelos ofertados durante la ejecución del contrato. La empresa adjudicataria estará obligada a sustituirlo por el nuevo formato, siempre y cuando las dimensiones no sean modificadas y las calidades sean similares a las

establecidas. Esta sustitución no podrá implicar un incremento de coste para la administración y deberá ser aprobada por la persona responsable del contrato.

Si algún artículo o material incluido en el Anexo II desapareciese del mercado, la empresa adjudicataria estará obligada a sustituirlo por otro de similares características, siendo de igual o superior calidad a la establecida. Esta sustitución no podrá implicar un incremento de coste para la administración y deberá ser aprobada por la persona responsable del contrato. El adjudicatario, estará obligado a la corrección inmediata de los defectos irregularidades que se detecten.

El Ayuntamiento de Puerto del Rosario se reserva la facultad de comprobar la calidad del material y su adecuación a lo demandado mediante los procedimientos o pruebas que estime pertinentes. A estos efectos, y para una correcta valoración de la propuesta técnica, se deberán presentar muestras de todos los productos que se oferten, pudiendo solicitar la ficha técnica correspondiente.

#### **6.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SUMINISTRO.**

La Concejalía de Turismo podrá facilitar el diseño o solicitar un diseño nuevo a la empresa adjudicataria, en caso de que se solicite un diseño personalizado para su impresión en cualquier de los materiales pertenecientes a los lotes, la empresa adjudicataria deberá entregarle un prototipo en un plazo máximo de 72 horas desde la solicitud, que deber ser aprobado por la Concejalía de Turismo, para su posterior implantación.

En el caso de que la Concejalía de Turismo crea oportuno una modificación del prototipo enviado, la empresa adjudicataria tendrá un plazo de 72 horas desde la notificación del rechazo hasta la modificación de la propuesta presentada.

Todo el material impreso objeto de este contrato se ajustará en su contenido a los modelos facilitados y el material ya editado e impreso se entregará a la Concejalía de Turismo, para su verificación.

Si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los materiales suministrados la Administración tendrá derecho a reclamar al ADJUDICATARIO la reposición de los que resulten inadecuados. En este caso, la sustitución o reposición del material defectuoso deberá efectuarse con carácter general en el plazo máximo de 72 horas.

#### **6.2. PARTICULARIDADES DEL SUMINISTRO.**

La adjudicataria de cada lote será la responsable de llevar a cabo el suministro de material especificado para el correspondiente lote, aportando todos aquellos medios humanos y materiales necesarios para asegurar la calidad esperada por la Concejalía de Turismo.

A continuación, se especificarán los objetivos de cada uno de los lotes.

##### **LOTE 1: SUMINISTRO DE FLYERS, MAPAS TURÍSTICOS Y BASE LANYARD**

El objetivo es el suministro de material impreso según las condiciones fijadas por la Concejalía de Turismo de material publicitario (flyers, bases de lanyard y mapa en soporte de papel de distinto gramaje, para la difusión e información turística de Puerto del Rosario).

En el presente lote se incluye la adaptación y diseño a solicitud de la Concejalía de Turismo de los elementos visuales que forman parte del material suministrar.



En el Anexo II adjunto a este documento se detallan ejemplos de las características de este tipo de los productos y/o material.

#### **LOTE 2: MATERIAL DE PUBLICIDAD Y MARKETING, (MERCHANDISING).**

Se detalla a continuación las diferentes características de los distintos productos objeto de este lote:

- Bragas de cuello de poliéster (140 grm), con superficie de impresión completa a todo color, según diseño del cliente. Tamaño 50x25 cm.
- Lanyard 2,5 cm. de ancho y 90 cm de largo, fabricado en poliéster, con mosquetón metálico, impresión a todo color, según diseño del cliente.
- Bolsa de algodón mediana de aprox. 25x32 cm 105 gr/m<sup>2</sup>, con impresión a todo color según diseño del cliente.
- Gorra con 2 agujeros de ventilación bordados, cinta interior antisudoral y cierre velero, con Impresión a todo color según diseño del cliente.
- Pendrive 16 GB USB 2.0 con Impresión a todo color a 1 cara, según diseño del cliente.
- Taza con capacidad de 300 ml. con Impresión a todo color según diseño del cliente.
- Bolígrafo con puntero táctil con tinta azul, con impresión a todo color según diseño del cliente.
- Botella de aluminio de pared simple con mosquetón. Capacidad: 750 ml. Con impresión a todo color según diseño del cliente.
- Abanico con impresión a todo color según diseño del cliente.
- Sello de caucho personalizado según diseño del cliente.

En el presente lote se incluye la adaptación y diseño a solicitud de la Concejalía de Turismo de los elementos visuales que forman parte del material suministrar.

#### **LOTE 3: SUMINISTRO DE VINILOS.**

El objetivo es el suministro de material de diferentes tipos de vinilos.

En el presente lote se incluye la adaptación y diseño a solicitud de la Concejalía de Turismo de los elementos visuales que forman parte del material suministrar.

Se incluye el aplicado, en caso necesario, en soportes rígidos facilitados por la Concejalía de Turismo al propio proveedor.

En el Anexo II adjunto en este documento se muestran los ejemplos de este tipo de materiales y/o productos.

El adjudicatario del Lote 3, deberá disponer de todos los medios técnicos y humanos para la correcta ejecución de los trabajos de aplicado de vinilos que se han de realizar in situ y por ello, puede ser necesario el traslado a cualquier punto del Municipio de Puerto del Rosario, corriendo esto a cuenta de la adjudicataria.

#### **6.3. CONDICIONES DE ENTREGA.**

El adjudicatario deberá estar en condiciones de suministrar, durante la vigencia del contrato, todos los productos ofertados, conforme a las referencias, plazos y formas de entrega que se establecen.

#### **6.4. IMPORTE DE PEDIDO MÍNIMO**

Se establece un pedido mínimo de un 5% respecto al precio de adjudicación del contrato en cada uno de los lotes.

#### **6.5. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA**

La adjudicataria deberá realizar la entrega conforme a lo estipulado en este Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Una vez aceptada la propuesta la empresa adjudicataria contará con los siguientes plazos máximos de entrega:

- 15 días naturales, a partir de la notificación de cualquier pedido mínimo (5% respecto al precio de adjudicación del contrato).
- 20 días naturales, a partir de la notificación de un pedido comprendido entre el 5% y el 20% de la adjudicación del contrato.
- 25 días naturales para pedidos superiores al 20% de la adjudicación del contrato.

La empresa adjudicataria se comprometerá a realizar las entregas en el período establecido.

#### **6.6. ALBARÁN DE ENTREGA Y FACTURAS**

Los suministros deberán ser solicitados y recepcionados por el técnico designado por la Concejalía de Turismo como Responsable del Contrato.

Los productos se entregarán en los lugares indicados por la concejalía de turismo e irá acompañado de un albarán de entrega que será firmado por la persona responsable del contrato y que realice la recepción de los productos y/o material.

A cada uno de los suministros les acompañará el correspondiente "albarán de entrega" que será firmado por el Responsable del Contrato, en el que constarán, como mínimo, los siguientes datos: número de albarán, fecha de suministro, el material y cantidad entregado, importe total del suministro realizado e identificación y firma del receptor. El proveedor presentará este albarán de entrega por duplicado.

Así mismo las facturas contendrán, n° de factura, n° de albaranes a los que se refiere, el material y cantidad entregada y el importe parcial de cada suministro efectuado, que deberá coincidir con el importe de cada uno de los albaranes.

#### **6.7. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

La Concejalía de Turismo designará a un Responsable del Contrato, que será la persona que servirá de interlocutor con la adjudicataria, así como, la comprobación y verificación de productos/materiales suministrados por la misma cumplen con la calidad y la cantidad solicitada.

Durante el desarrollo del contrato, todas las relaciones directas del adjudicatario con la Concejalía de Turismo se desarrollarán a través del Responsable del Contrato o persona en quien delegue.

#### **6.8. COORDINADOR DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**



Una vez adjudicado el contrato y dentro de los cinco días siguientes a la formalización, la empresa adjudicataria deberá comunicar por escrito a la Concejalía de Turismo la persona designada como coordinador/a del contrato e interlocutor/a, que será en quien se centralice las peticiones del suministro, reclamaciones y cualesquiera otras actuaciones en relación con la ejecución del contrato. Se facilitarán los siguientes datos: teléfono de contacto (fijo, móvil), fax y dirección de correo electrónico, para facilitar la comunicación con Concejalía de Turismo y a la persona Responsable del Contrato.

#### **7.- EMBALAJE Y ALMACENAJE DE LOS SUMINISTROS.**

El suministro en cuestión deberá encontrarse debidamente embalado a la hora de la entrega, de forma que, durante el transporte, carga y descarga, no sufra ningún deterioro. Este embalaje dispondrá de una identificación exterior que indique:

- Número de lote.
- Denominación de los elementos que se encuentran en su interior.
- Cantidad de elementos por denominación.

Con esto se pretende que sea posible conocer qué unidades contiene un determinado embalaje sin necesidad de abrirlo.

Los productos se entregarán en cajas cerradas, acompañados de albarán de entrega.

El almacenaje del material objeto del contrato deberá realizarse en las condiciones idóneas que permitan no alterar la calidad de estos por cualquier causa.

#### **8.- OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.**

Además de lo establecido en este PPTP y en el PCAP, la adjudicataria deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

La empresa adjudicataria de cada lote será la responsable única objeto del contrato, descritos en este pliego, dispondrá de los medios técnicos, materiales y humanos necesarios para la correcta ejecución del objeto de este contrato, debiendo prestar atención a su responsabilidad para con la Concejalía de Turismo.

La adjudicataria estará obligada al cumplimiento de sus obligaciones salariales, sociales, tributarias, así como al cumplimiento de la normativa de salud e higiene en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

Asimismo, tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empresaria con respecto al personal contratado para la prestación del suministro objeto del contrato, con estricta sujeción a la legislación laboral y social aplicable, sin que en ningún caso la Concejalía de Turismo resulte responsable de las relaciones entre la adjudicataria y sus trabajadores, aun cuando los despidos o medidas que se adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato por parte de aquella. Bajo estas circunstancias, la Concejalía de Turismo no se verá nunca afectado por cualquier situación que se prevea, se dispondrá siempre de los materiales humanos necesarios para cumplir con la calidad esperada por el mismo.

La adjudicataria deberá contar con un catálogo de todos los productos objeto de suministro, donde se reflejará, para cada artículo, su referencia o código, para poder verificar los precios, nombre del producto,

categoría a la que pertenece, breve descripción de sus características, donde se incluirá la cantidad de elementos que contiene si viene, por ejemplo, en cajas y, de manera opcional, una fotografía del artículo.

Previo al comienzo del contrato el adjudicatario deberá presentar un catálogo final que incluya los productos objeto de suministro tanto los indicados en este PPTP como aquellos otros del catálogo oficial presentado, donde se reflejará, para cada artículo, su referencia o código, los precios ofertados, nombre el producto, categoría a la que pertenece, breve descripción de sus características, y, de manera opcional, una fotografía del artículo.

La adjudicataria deberá quedar a entera disposición de cuantas consultas sean necesarias formular por parte de la Concejalía de Turismo, para la buena finalidad de las prestaciones presentes y que la realización del suministro sea la adecuada en todo momento.

Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen los objetos del contrato a terceros o a Concejalía de Turismo como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

## 9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y FORMA DE VALORACIÓN

Se establecen varios criterios para la adjudicación del contrato, siendo todos valorables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas matemáticas. La puntuación máxima a obtener son 100 puntos.

- Criterio evaluable mediante la utilización de fórmula matemática, 80 puntos

### 1.- Precio.

Ponderación: 80%

Se atenderá a la reducción del precio contrato. En este sentido las licitadoras ofertarán un porcentaje a la baja sobre el presupuesto base de licitación.

Fórmula de asignación de los puntos:

- La propuesta que oferte un mayor porcentaje de descuento será valorada con 80 puntos.
- Las propuestas que no oferten descuento obtendrán 0 puntos.
- El resto de proposiciones serán puntuadas de forma proporcional al coeficiente de baja en atención a la siguiente fórmula:

Puntuación ECONÓMICA =  $80 \times \frac{\text{importe de la mejor oferta que resulte de aplicar el porcentaje de baja ofertado}}{\text{importe de la oferta que se valora que resulte de aplicar el porcentaje de baja ofertado}}$ , atribuyéndose a la oferta de importe más reducido la puntuación máxima y proporcional al resto.

El porcentaje de baja ofertado vendrá referido con un máximo de dos decimales, el licitador que oferte un porcentaje de cero obtendrá automáticamente cero puntos.

Para la valoración del presente criterio deberá aportarse el Anexo IV del presente pliego.

A modo de ejemplo respecto al Lote 1:

- Empresa 1 oferta un porcentaje de baja del 5 % sobre los precios unitarios base de licitación, sin IGIC.
- Empresa 2 oferta un porcentaje de baja del 3% sobre los precios unitarios base de licitación, sin IGIC.

Entonces:

- Empresa 1: 5% de 10.240,00 € = 512,00 €; (10.240,00 € - 512,00 €) = 9.728,00 €.
- Empresa 2: 3% de 10.240,00 € = 307,20 €; (10.240,00 € - 307,20 €) = 9.932,80 €.

Por lo tanto:

- Empresa 1: (80 X 9.728,00 €) / 9.932,80 € = 80 puntos.
- Empresa 2: (80 X 198.796,66 €) / 202.981,85 € = 78,35 puntos.

La empresa 1 obtiene la mejor puntuación

- Criterio evaluable de forma automática, 20 puntos:

Ponderación: 20%

## 2.- Mejora voluntaria de reducción del plazo de entrega.

Las licitadoras opcionalmente podrán ofertar en sus propuestas la reducción en el plazo de entrega de los suministros expresados en días. La presente mejora será valorada con la siguiente puntuación:

- Proposiciones que oferten la entrega de los suministros en el plazo de 1 día: 20 punto
- Proposiciones que oferten la entrega de los suministros en el plazo de 4 días: 15 puntos.
- Proposiciones que oferten la entrega de los suministros en el plazo de 7 días: 10 puntos.
- Proposiciones que oferten la entrega de los suministros en el plazo de 10 días: 5 puntos.

## 10.- CALIDAD DE LOS SUMINISTROS.

El suministro proporcionado por la adjudicataria deberá cumplir con las especificaciones que se indican en este Pliego, así como con las particularidades que estipule la Concejalía de Turismo. Todos los elementos suministrados serán de primera calidad y marca reconocida, debiendo cumplir con las normas o certificados que correspondan.

La Concejalía de Turismo podrá solicitar a la adjudicataria con anterioridad al suministro, las muestras que considere convenientes y necesarias, a efectos de verificar la calidad de los productos.

Si en el momento de la entrega el responsable del contrato detectase cualquier anomalía, defecto o no coincidencia en la cantidad o modelos solicitados, o se diese cualquier otro incumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego, la persona responsable de contrato tendrá la facultad para rechazar el suministro, siendo la empresa adjudicataria la responsable de proceder a realizar un nuevo suministro en base a las instrucciones que le indique el responsable de la Concejalía de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 304.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Si se diese esta situación, no se procederá al abono del pedido hasta la total subsanación de tales defectos. Todo ello sin perjuicio de que la empresa adjudicataria se haga cargo de los daños o perjuicios ocasionados.

#### **11.- CONDICIONES DE GARANTÍA.**

La garantía para todos los elementos que formen parte de este Pliego tendrá un plazo de un (1) año a partir de la fecha de entrega del suministro, sin perjuicio del período de garantía legal al que se encuentran sometidos los productos objeto del presente contrato, con el fin de solventar cualquier imperfección o defecto de fabricación.

Si durante el plazo de garantía se observase cualquier defecto de fabricación, la Concejalía de Turismo tendrá derecho a reclamar a la adjudicataria la reposición de los artículos que considere inadecuados y a la restauración de estos si fuese suficiente.

Si la Concejalía de Turismo estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos imputables a la adjudicataria, y exista presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastantes para lograr aquel fin, podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta de la adjudicataria y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

#### **12.- INCUMPLIMIENTOS PENALIZABLES.**

Conforme a lo dispuesto en el art. 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de este suministro se considerará incumplimiento penalizable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias contempladas en el pliego de condiciones.

La gravedad por incumplimiento será valorada por el órgano de contratación atendiendo a la perturbación ocasionada en el suministro, daños producidos, responsabilidad y negligencia del contratista e incumplimiento reiterado.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de entrega señalado en el presente pliego de Prescripciones Técnicas, y en su caso a mejoras en reducción de plazo de entrega presentado en la oferta.

En caso de que se produzca un retraso acumulado superior a tres semanas, entendiéndose que se ha producido una suspensión del suministro, además de la posibilidad de resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario se reserva el derecho de reclamar, entre otros, los daños y los costes incurridos por las consecuencias que se deriven de los cambios en el programa de fabricación.

El cumplimiento defectuoso de las prestaciones objeto del contrato o de condiciones especiales de ejecución del contrato o el incumplimiento de alguno de los criterios que sirvieron de base para la valoración de las ofertas, dará lugar a la imposición de una penalidad de un 5% del precio de adjudicación.

La aplicación de dicha penalidad será independiente de la responsabilidad por daños y perjuicios en las que pueda incurrir el adjudicatario en la prestación del suministro.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el presente pliego, el Ayuntamiento de Puerto del Rosario podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por su resolución o por la imposición de las penalidades.

Las penalizaciones previstas, se impondrán por acuerdo del Órgano de Contratación, a propuesta del responsable del contrato. En cualquier caso, cuando las penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuosos alcancen el 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo.

### **13.- DEMORA EN LA EJECUCIÓN.**

Finalizado el plazo de entrega sin haberse efectuado la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 193 de la LCSP sobre demora en la ejecución imputable al contratista, se establece la imposición de penalidades diarias de 0,60 € por cada 1.000,00 € del precio del contrato (IGIC excluido), respecto al plazo fijado para la realización del suministro.

Cuando las penalidades por demora alcancen el 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo.

### **14.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.**

La empresa adjudicataria será la responsable de las acciones que realicen todos sus empleados y asumirá el riesgo en relación con los accidentes de trabajo, normas de seguridad e higiene en el trabajo, prevención de riesgos laborales, seguridad en el trabajo, etc., que se aplique en base a las funciones descritas en este Pliego.

La adjudicataria cumplirá lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, que reforma el marco normativo de la prevención de riesgos laborales, así como lo indicado en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención.

### **15.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.**

La empresa contratista y el personal encargado de la realización de los trabajos guardarán secreto profesional sobre toda la información que recaben y documentos que generen, así como de los asuntos a los que tengan accesos o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuantos datos conozcan como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo contractual.

Asimismo, el contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Para ello, la empresa adjudicataria firmará el correspondiente contrato de confidencialidad.

**ANEXO I: PARAMETRIZACIÓN**

PARAMETRIZACIÓN
<b>SUMINISTRO DE FLYERS, MAPAS TURÍSTICOS Y BASE LANYARD.</b>
<b>LOTE 1</b>

<b>Contrato Suministro</b>	
Suministro de flyers, mapas turísticos y base lanyard	
<b>Duración del Contrato</b>	<b>Total Años: 3</b>
Suministro de flyers, mapas turísticos y base lanyard	1
Suministro de flyers, mapas turísticos y base lanyard (Prórroga)	2
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>Importe (€)</b>
Importe <b>duración</b> del contrato (IGIC excluido)	10.240,00 €
IGIC <b>duración</b> del contrato	716,80 €
Importe <b>duración</b> del contrato (IGIC incluido)	10.956,80 €
<b>Valor Estimado del Contrato</b>	<b>Importe (€)</b>
Importe <b>duración</b> del contrato (IGIC excluido)	10.240,00 €
Prórrogas del contrato	20.480,00 €
Modificaciones previstas (10%)	3.072,00 €
<b>Valor estimado total</b>	<b>33.792,00 €</b>
<b>Proyecciones Económicas</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
IGIC aplicable	7,00 %

PARAMETRIZACIÓN
<b>SUMINISTRO DE MATERIAL DE PUBLICIDAD Y MARKETING (MERCHANDISING).</b>
<b>LOTE 2</b>

<b>Contrato Suministro</b>	
Suministro de Material Publicitario y Marketing, (Merchandising).	
<b>Duración del Contrato</b>	<b>Total Años: 3</b>
Suministro de Material Publicitario y Marketing, (Merchandising)	1
Suministro de Material Publicitario y Marketing, (Merchandising) Prórroga	2
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>Importe (€)</b>
Importe <b>duración</b> del contrato (IGIC excluido)	30.870,00 €
IGIC <b>duración</b> del contrato	2.160,90 €
Importe <b>duración</b> del contrato (IGIC incluido)	33.030,90 €
<b>Valor Estimado del Contrato</b>	<b>Importe (€)</b>
Importe <b>duración</b> del contrato (IGIC excluido)	<b>30.870,00 €</b>
Prórrogas del contrato	61.740,00 €
Modificaciones previstas (10%)	9.261,00 €
<b>Valor estimado total</b>	<b>101.871,00 €</b>
<b>Proyecciones Económicas</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
IGIC aplicable	7,00 %



PARAMETRIZACIÓN <b>SUMINISTRO DE VINILOS.</b>
<b>LOTE 3</b>

<b>Contrato Mixto</b>	
Suministro de vinilos	
<b>Duración del Contrato</b>	<b>Total Años: 3</b>
Suministro de vinilos	1
Suministro de vinilos (Prórroga)	2
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>Importe (€)</b>
Importe <b>duración</b> del contrato (IGIC excluido)	5.670,00 €
IGIC <b>duración</b> del contrato	396,90 €
Importe <b>duración</b> del contrato (IGIC incluido)	6.066,90 €
<b>Valor Estimado del Contrato</b>	<b>Importe (€)</b>
Importe <b>duración</b> del contrato (IGIC excluido)	5.670,00 €
Prórrogas del contrato	11.340,00 €
Modificaciones previstas (10%)	1.701,00 €
<b>Valor estimado total</b>	<b>18.711,00 €</b>
<b>Proyecciones Económicas</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
IGIC aplicable	7,00 %

**ANEXO II: LISTADO DE MATERIALES Y/O PRODUCTOS ORDENADOS POR LOTES.**



**LOTE 1: SUMINISTRO DE FLYERS, MAPAS TURÍSTICOS Y BASE LANYARD.**

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Flyer Publicidad Impreso a dos caras a todo color de medida A5	0,07 €	5000 ud	332,00 €
Flyer Publicidad Impreso a dos caras a todo color de medida A4	0,13 €	5000 ud	640,00 €
Base Lanyard impreso a dos caras y a todo color de medida 10x8cm	0,06 €	4000 ud	250,00 €
Diseño de un mapa turístico de todo el municipio de Puerto Rosario a concretar con el cliente. Maquetación e impresión a color y renovando los recursos fotográficos, así como, actualizando los lugares de interés. El mapa será impreso y plegado según diseño del cliente	0,30 €	30.000 ud	9.000,00 €
<b>TOTAL LOTE 1</b>			<b>10.222,00 €</b>

**LOTE 2: MATERIAL DE PUBLICIDAD Y MARKETING, (Merchandising).**

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Las bragas de cuello de poliéster (140 gsm), con superficie de impresión completa a todo color, según diseño del cliente. Tamaño 50x25 cm.	1,35 €	1000 ud.	1.350,00 €
Lanyard 2,5 cm. de ancho y 90 cm de largo, fabricado en poliéster, con mosquetón metálico, impresión a todo color, según diseño del cliente.	0,65 €	3500 ud.	2.275,00 €
Bolsa de algodón mediana de aprox. 25x32 cm 105 gr/m <sup>2</sup> , con impresión a todo color según diseño del cliente.	1,90 €	3000 ud.	5.700,00 €
Gorra con 2 agujeros de ventilación bordados, cinta interior antisudoral y cierre velero, con Impresión a todo color según diseño del cliente.	2,20 €	3000 ud.	6.600,00 €
Pendrivel 16 GB USB 2.0 con Impresión a todo color a 1 cara, según diseño del cliente.	3,00 €	400 ud.	1.200,00 €
Taza con capacidad de 300 ml. con Impresión a todo color según diseño del cliente.	2,60 €	900 ud.	2.340,00 €
Bolígrafo con puntero táctil con tinta	0,85 €	3500 ud.	2.975,00 €



azul, con impresión a todo color según diseño del cliente.			
Botella de aluminio de pared simple con mosquetón. Capacidad: 750 ml. Con impresión a todo color según diseño del cliente.	4,00 €	1500 ud.	6.000,00 €
Abanico con impresión a todo color según diseño del cliente.	1,20 €	2000 ud.	2.400,00 €
Sello de caucho personalizado según diseño del cliente.	10,00 €	3 ud.	30,00 €
<b>TOTAL LOTE 2</b>			<b>30.870,00 €</b>

**LOTE 3: SUMINISTRO DE VINILOS.**

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
Vinilo polimérico impreso 0,5x0,5 metros laminado, según diseño del cliente.	30,00 €	12	360,00 €
Vinilo polimérico impreso 1x1 metros laminado, según diseño del cliente.	120,00 €	6	720,00 €
Vinilo polimérico impreso 3x1 metros laminado, según diseño del cliente.	288,00 €	5	1.440,00 €
Vinilo de corte impreso 0,5x0,5 metros con laminado polimérico, según diseño del cliente.	37,50 €	12	450,00 €
Vinilo de corte impreso 1x1 metros con laminado polimérico, según diseño del cliente.	150,00 €	6	900,00 €
Vinilo de corte impreso 3x1 metros con laminado polimérico, según diseño del cliente.	360,00 €	5	1.800,00 €
<b>TOTAL LOTE 3</b>			<b>5.670,00 €</b>

Tecnica de Turismo  
CORALIA MORALES SANTANA  
20/08/2024 13:02:08  
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO